



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 68

Miércoles 25 de marzo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Simón de Diego Arranz, con domicilio en Valladolid, calle García Morato, número 35, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que, derivándose desde la existente de Villanueva de la Condesa, llegue hasta Gordaliza de la Loma, para servicio de alumbrado y fuerza motriz.

La instalación afecta a los términos municipales de Villanueva de la Condesa y Gordaliza de la Loma (aneja a Bustillo de Chaves), y el trazado de la línea es el siguiente: Parte en las proximidades de Villanueva de la Condesa, cruza el camino vecinal a dicho pueblo, para después seguir sensiblemente paralelo al mismo, hasta cruzar la carretera de Villalán a Albiros, para continuar paralelamente al camino de Gordaliza, hasta llegar al centro de transformación situada a la entrada de dicho pueblo.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de los particulares por contar con el permiso de los mismos.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919 se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de los términos afectados por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 3 de marzo de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

660—494

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre tarifas que han de regir en el abastecimiento de agua a domicilio, después de terminadas las obras de distribución de agua en Tudela de Duero (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra dichas tarifas estimen conveniente los particulares o entidades que se crean perjudicados, en la Alcaldía de Tudela de Duero y en esta Confederación, Muro, 5, Valladolid.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

Las tarifas aprobadas provisionalmente por orden ministerial de 5 de marzo de 1953 y que podrá aplicar el Ayunta-

miento de Tudela de Duero, por el abastecimiento de agua a domicilio, de 1,20 pesetas el metro cúbico de agua durante los veinte primeros años y de 0,45 pesetas el metro cúbico de agua en los años sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 17 de marzo de 1953.—El ingeniero director, Antonio de Corral.

785

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Prescripción de Créditos

Relación provisional de los créditos de censos a cargo de este excelentísimo Ayuntamiento que se encuentran incursos en la prescripción regulada por el artículo 779 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, porque habiendo vencido en 1947, han transcurrido más de cinco años sin ser cobrados ni exigidos por sus acreedores, a cuyo efecto se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de dicha relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacer valer sus derechos los acreedores.

NOMBRES

Marqués de Vendaña, 973,42 pesetas.
Luis de Priego Valdés, 92,65 pesetas.
Mónica Fernández, 128,21 pesetas.
Capellanía de Serdio, 228,31 pesetas.
Herederos de Ramona Teijeiro, 74,09 pesetas.

L. Alvarez del Manzano, 30,33 pesetas.
 Antonio Terrero, 138,47 pesetas.
 Aldibundo Peña, 240,89 pesetas.
 María Tremiño, 211,98 pesetas.
 Herederos de Pedro Gómez de Bonilla, 136,06 pesetas.
 Herederos de Apolinar Suárez de Deza, 58,42 pesetas.
 Duquesa de Siamo, 36,67 pesetas.
 Dativo Manglano, 124,08 pesetas.
 Pablo Velasco, 149,18 pesetas.
 Vicente Manrique, 82,72 pesetas.
 Vicente Manrique, 248,16 pesetas.
 Capellanía Cristóbal de Lauza, 68,75 pesetas.
 Viuda de Valentín Castromonte 156,25 pesetas.
 Manuel Hernández, 34,45 pesetas.
 Capellanía de Petronila Oviedo, 186,12 pesetas.
 Julián Herrera, 103,56 pesetas.
 Patronato de la Condesa de Montalvo, 158,82 pesetas.
 Total, 3.814,46 pesetas.

Importa la presente relación las figuradas tres mil ochocientos catorce pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Valladolid, 3 de marzo de 1953.—El interventor de fondos, D. Gallego.—Visto bueno: El alcalde, José G. Regueral.

797

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 154 de 1952 de la Secretaría del señor Garde, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad, seguidos entre partes, de la una, como demandante por Talleres de Fundición Gabilondo, S. A., domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio y defendida por el letrado don Eladio Martín Mateo; y de la otra, como demandado, por don Gregorio Ibáñez Marrodán, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil doscientas una pesetas con treinta y cinco céntimos, más

intereses legales, cuyos autos penden ante este Tribunal superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos, dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a don Gregorio Ibáñez Marrodán a satisfacer a la actora Talleres de Fundición Gabilondo, S. A., la cantidad de cuarenta y cinco mil doscientas una pesetas con treinta y cinco céntimos e intereses legales de la misma desde la interpelación de la demanda, desestimando la reconvencción formulada por el demandado y absolviendo en ella a la actora. Sin hacer expresa imposición en costas en ninguna instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Gregorio Ibáñez Marrodán, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Macho Quevedo.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso.—Antonio Córdoba.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado Orbaneja.

830—495

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Miguel del Arroyo, y año de 1948, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes

de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES QUE SE CITAN, DÉBITOS Y FINCAS

Deudor, don Melchor Callejo Fraile.—Débito, 1,35 pesetas.

Una tierra al camino del Molino, polígono 76, parcela 3; linda al Norte, 6, Rufino Pascual; Sur, carretera de Valladolid a Segovia; Este, camino, y Oeste, raya término Camporredondo. Extensión, 4 áreas, y 59 centiáreas.

Deudor, don Juan Criado.—Débito, 4,60 pesetas.

Una tierra a la Calleja, polígono 25, parcela 15; linda al Norte, 208, el Ayuntamiento; Sur, 16, Capellanía; Este, 17, Narciso Sanz, y Oeste, 11, Anselmo Velasco. Extensión, 4 áreas y 66 centiáreas.

Deudor, don Clemente Frutos y otros. Débito, 4,40 pesetas.

Una era al Calvario, polígono 2, parcela 42; linda al Norte, camino del Calvario; Sur y Este, pueblo, y Oeste, 41, Pedro Velasco. Extensión, 6 áreas y 95 centiáreas.

Deudor, don Fernando de Frutos.—Débito, 3,31 pesetas.

Una tierra al prado, polígono 22, parcela 3; linda al Norte, arroyo; Sur, camino Vitoria a San Miguel; Este, 4, Eladio Calero, y Oeste, 1, Moisés Velasco. Extensión, 4 áreas y 68 centiáreas.

Deudor, don Víctor Frutos Renedo.—Débito, 5,98 pesetas.

Una tierra a la Dehesa, polígono 38, parcela 10; linda al Norte, arroyo del Henar; Sur, carretera de Valladolid; Este, 9, Sinforoso Velasco, y Oeste, 11, Robustiano Velasco. Extensión, 4 áreas y 86 centiáreas.

Deudor, don Felipe García.—Débito, 32,43 pesetas.

Una tierra en la Cueva, polígono 44, parcela 112; linda al Norte, 114, Paulino Pascual; Sur, 170 Ayuntamiento; Este, 110, el mismo, y Oeste, 129, Santiago Pascual. Extensión, 75 áreas y 51 centiáreas.

Deudor, don Sandalio García.—Débito, 18,22 pesetas.

Una tierra a Varconejero, polígono 46, parcela 191; linda al Norte, 192, Ayuntamiento; Sur, Eugenio Sanz; Este, 167, Manuel Serrano, y Oeste, 192, Ayuntamiento. Extensión, 85 áreas y 49 centiáreas.

Deudor, don José García Fernández.—Débito, 0,20 pesetas.

Una tierra al Bernal, polígono 89, parcela 67; linda al Norte, 103, Ayuntamiento; Sur, 66, herederos de Antolín Sastre; Este, 103, Ayuntamiento, y Oeste, 103, el mismo. Extensión, 4 áreas y 59 centiáreas.

Deudora, doña Quintina García. —Débito, 5,42 pesetas.

Una tierra al prado, polígono 22, parcela 90; linda al Norte, arroyo; Sur, camino Victoria a San Miguel; Este, 91, Benigno González, y Oeste, 89 Florentino García. Extensión, 3 áreas y 46 centiáreas.

Deudor, don Felipe García Sanz. —Débito, 3,82 pesetas.

Una viña a Penarro, polígono 3, parcela 170-171; linda al Norte, 172, Gregorio Serrano; Sur, 211, Pedro Gómez; Este, 113, Florencio Sastre, y Oeste, 172, Gregorio Serrano. Extensión 9 áreas y 26 centiáreas.

Deudor, don Eusebio Gómez. —Débito, 1,86 pesetas.

Una tierra al Llanillo, polígono 35, parcela 150; linda al Norte, 151, el Ayuntamiento; Sur, 165, Domingo Martín; Este, 148, Manuel Frutos, y Oeste, 156, Mateo García. Extensión 38 áreas y 91 centiáreas.

Deudora, doña Amparo Ibáñez Basanta. —Débito, 9,40 pesetas.

Una tierra a la cañada, polígono 84, parcela 4; linda al Norte, 3, Cecilio Sastre; Sur, raya término de Cogeces; Este, camino de Megeces a Santiago, y Oeste, 19, Cándido Zarzuela. Extensión 32 áreas y 10 centiáreas.

Deudor, don Venancio Marcos. —Débito, 3,78 pesetas.

Una tierra a la cañada, polígono 84, parcela 2; linda al Norte, cañada real de Merinas; Sur, raya término de Cogeces de Iscar; Este, 1, Toribio Cubero, y Oeste, camino de Megeces a Santiago. Extensión, 18 áreas y 34 centiáreas.

Deudor, don Pantaleón Martín. —Débito, 45 pesetas.

Un erial a la Cárcava, polígono 52, parcela 191; linda al Norte, 274, Ayuntamiento; Sur, 192, Nicasio Velasco; Este, 194, Hermógenes Serrano, y Oeste, 274, Ayuntamiento. Extensión, 16 áreas y 37 centiáreas.

Deudor, don León Martín García. —Débito, 6,46 pesetas.

Una tierra a la Roza, polígono 49, parcela 233; linda al Norte, camino del Valle; Sur y Este, 11, Luis Pérez, y Oeste, 12, Manuel Frutos. Extensión, 12 áreas y 62 centiáreas.

Deudor, don Angel Moretón. —Débito, 7,94 pesetas.

Una viña al Calvario, polígono 3, parcela 39; linda al Norte, 60, Calixto Sanz; Sur, 2, Bonifacio Gómez; Este, 58, Gre-

gorio Sastre, y Oeste, 57, Andrés Frutos. Extensión, 37 áreas y 6 centiáreas.

Deudor, don Luciano Moretón Pérez. Débito, 22,32 pesetas.

Una tierra al prado, polígono 22, parcela 111, linda al Norte, camino de Fuentes Claras; Sur, arroyo de Fuentes Claras; Este, 110, Luciano Moretón, y Oeste, 113, Pablo Velasco. Extensión, 9 áreas y 35 centiáreas.

Deudora, doña María Muñoz González. —Débito, 14,48 pesetas.

Una tierra a la carretera Majuelos, polígono 87, parcela 173, linda al Norte, 173, Lina de Blas Gómez; Sur, 172, el mismo; Este, 192, Agapito Muñoz, y Oeste, 172, Lina de Blas Gómez. Extensión, 36 áreas y 69 centiáreas.

Deudor, don José Pascual. —Débito, 44 pesetas.

Una tierra al Quemado, polígono 35, parcela 36; linda al Norte, 35, Bibiano Sayalero; Sur, 58, Felipe Sacristán; Este, 37, Andrés Gómez Bayón, y Oeste, 58, Felipe Sacristán. Extensión, 9 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, Rufino Pascual Muñoz. —Débito, 19,86 pesetas.

Una tierra al camino del Barco, polígono 81, parcela 550; linda al Norte, camino del Barco a Juan Cristo; Sur, 329, Francisco Pascual; Este, 311, Cipriano Sastre, y Oeste, 310, Felcito Calleja. Extensión, 55 áreas y 3 centiáreas.

Deudor, Faustino Quiles. —Débito, 1,23 pesetas.

Una tierra a Eras Llano, polígono 45, parcela 78; linda al Norte, 80, Zacarías Frutos; Sur, 82, Segundo Velasco; Este, 79, Moisés del Barco, y Oeste, 77, Pablo Velasco. Extensión, 4 áreas y 68 centiáreas.

Deudor, don Mariano Renedo. —Débito, 13,16 pesetas.

Una tierra al prado, polígono 22, parcela 86; linda al Norte, arroyo de Fuentes Claras; Sur, camino de Vitoria a San Miguel; Este, 87, Millán Pérez, y Oeste, 85, Luciano Pérez. Extensión, 7 áreas y una centiáreas.

Deudor, don Víctor Renedo. —Débito, 67,44 pesetas.

Una tierra al Penorro, polígono 3, parcela 118; linda al Norte, 130, Capellanía; Sur, sendero de los Zorros; Este, 119, Jorge Velasco Frutos, y Oeste, 117, Victoriano Velasco. Extensión, 18 áreas y 53 centiáreas.

Deudores, herederos de José Rojas. Débito, 25,34 pesetas.

Una tierra a la Culebrilla, polígono 91, parcela 51; linda al Norte, arroyo del Henar; Sur, raya término de San Miguel; Este, 52, Robustiano Pascual, y Oeste, 50, Cirilo Sastre. Extensión, 22 áreas y 92 centiáreas.

Deudor, don Mariano San José Expósito. —Débito, 47,42 pesetas.

Una tierra a Hontañal, polígono 3, parcela 578; linda al Norte, 504, el Estado; Sur, 166, Manuel Sanz, Este, sendero de Penarro, y Oeste, 193, Segundo Sanz. Extensión, 74 áreas y 13 centiáreas.

Deudora, doña Robustiana Sanz Martín. —Débito, 2,52 pesetas.

Una tierra al prado, polígono 21, parcela 114; linda al Norte, 24, Anacleto Sanz; Sur, arroyo de Fuentes Claras; Este, 25, Juan Frutos, y Oeste, 23, Mateo García. Extensión, 3 áreas y 55 centiáreas.

Deudores, herederos de Sebastián Santos. —Débito, 29,55 pesetas.

Una tierra a la cañada, polígono 85, parcela 27, linda al Norte, 26, Virgilia Sastre; Sur, 28, Mariano Sastre; Este, 25, Leandra Zarzuela, y Oeste, camino de Megeces a Santiago del Arroyo. Extensión, 64 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, don Justo Sanz. —Débito, 4,22 pesetas.

Una tierra a la Calera, polígono 18, parcela 47; linda al Norte, 38, Anastasio Sanz; Sur, 46, Justo Sanz; Este, 41, Julio Martín, y Oeste, 15, Paulino Pascual. Extensión, 37 áreas y 41 áreas.

Deudor, don Manuel Sanz Capa. —Débito, 1,48 pesetas.

Una viña al Calvario, polígono 1, parcela 33; linda al Norte, 37, el Ayuntamiento; Sur, 34, Manuel Sanz Muñoz; Este, 30, Pedro Sanz, y Oeste, 37, Ayuntamiento. Extensión, 2 áreas y 32 centiáreas.

Deudor, don Benito Sanz. —Débito, 4,64 pesetas.

Una tierra a la Calera, polígono 74, parcela 1; linda al Norte, 38, Ayuntamiento; Sur, camino de la Calera; Este, el mismo, y Oeste, 2, Eladio Muñoz. Extensión, 18 áreas y 34 centiáreas.

Deudor, don Juan Sanz Martín. —Débito, 3,18 pesetas.

Una tierra a Vasconejero, polígono 46, parcela 67; linda al Norte, 64, Joaquín Frutos; Sur, 77, Buenaventura Gordo; Este, 71, Teodomiro y Margarita Pérez, y Oeste, 66, Luciano Pérez. Extensión, 19 áreas.

Deudor, don Calixto Sanz Muñoz. Débito, 43,17 pesetas.

Una viña al Calvario, polígono 3, parcela 60; linda al Norte, 64, Manuel Serrano; Sur, 59, Angel Moretón; Este, 59, el mismo, y Oeste, 61, Constanza Sanz. Extensión, 37 áreas y 6 centiáreas.

Deudora, doña Eugenia Sanz Pérez. Débito, 23,04 pesetas.

Una tierra a Cañamares, polígono 18, parcela 90; linda al Norte, camino de los Cañamares; Sur, el mismo; Este, 91,

Paulino Pascual, y Oeste, 89, Angel Martín. Extensión, 4 áreas y 68 centiáreas.

Deudor, don Félix Sanz Pérez.—Débito, 9,76 pesetas.

Una tierra a la Dehesa, polígono 38, parcela 141; linda al Norte, 140, Aniceto Vela; Sur, 142, Teófilo Velasco; Este, 144, el mismo, y Oeste, camino de la Fraila. Extensión, 49 áreas y 6 centiáreas.

Deudor, don Pedro Sanz Sanz.—Débito, 5,37 pesetas.

Una tierra a las Animas, polígono 15, parcela 38; linda al Norte, 47, Benjamín Velasco; Sur, 36, Nicolás Hernando; Este, 39, Damián Sanz, y Oeste, cañada Real Burgalesa. Extensión, 49 áreas y 6 centiáreas.

Deudora, doña Eusebia Sanz Sanz. Débito, 0,09 pesetas.

Una era al camino de los Hoyos, polígono 22, parcela 165; linda al Norte, 160, Ayuntamiento, Sur, 166, Manuel Hernando; Este, 163, Constantino Pérez, y Oeste, camino del Calvario. Extensión, 14 áreas y 3 centiáreas.

Deudor, don Antonio Sastre Izquierdo.—Débito, 0,88 pesetas.

Una tierra a la Valseca, polígono 70, parcela 468; linda al Norte, 469, Robustiano Pascual; Sur, 485, Ayuntamiento; Este, 478, Ezequiela Vela, y Oeste, 467, Paulino Sastre. Extensión, 18 áreas y 64 centiáreas.

Deudor, don Rufino Sastre Muñoz. Débito, 25,24 pesetas.

Una viña a la Peña, polígono 71, parcela 61; linda al Norte, 68, Evaristo Sastre; Sur, 55, Emeterio Alvarez; Este, 60, Nemesio Alvarez, y Oeste, 65, el mismo. Extensión, 36 áreas y 69 centiáreas.

Deudora, doña Virgilia Sastre Zarzuela.—Débito, 40,39 pesetas.

Una viña a la Cuesta Majuelos, polígono 87, parcela 188; linda al Norte, 197, Francisco Pascual Pérez; Sur, 175, Lina de Blas Pérez; Este, 189, Cirilo Sastre, y Oeste, 187, Felipe Sastre. Extensión, 22 áreas y 93 centiáreas.

Deudor, don Balbino Velasco.—Débito, 1,99 pesetas.

Una viña al Calvario, polígono 3, parcela 51; linda al Norte, 63, Ayuntamiento; Sur, 42, Julián Carbajo; Este, 52, Robustiano Torres, y Oeste, 50, Venancio Velasco. Extensión, 9 áreas y 26 centiáreas.

Deudora, doña Paula Velasco.—Débito, 6,09 pesetas.

Una tierra a Esteban Cano, polígono 54, parcela 82; linda al Norte, 77, Jorge Velasco; Sur, 85, Florencio Sastre; Este, 61, Quintín García, y Oeste, 78, Luciano

Moretón. Extensión, 36 áreas y 47 centiáreas.

Deudor, don Juan Velasco.—Débito, 1,83 pesetas.

Una tierra al Barco Platero, polígono 68, parcela 76; linda al Norte, 66, Francisco Frutos; Sur, 75, Justo Hernando; Este, 75, el mismo, y Oeste, 69, herederos de Bernardino Sanz. Extensión, 38 áreas y 76 centiáreas.

Deudora, doña Crisanta Velasco.—Débito, 9,37 pesetas.

Una viña al Valle, polígono 52, parcela 66-392; linda al Norte, 77, Fermín Velasco; Sur, 387, Jenaro Vicente; Este, 61, Quintín García, y Oeste, 78, Luciano Moretón. Extensión, 28 áreas y 6 centiáreas.

Deudor, don Victoriano Velasco Frutos.—Débito, 47,05 pesetas.

Una tierra a la Dehesa, polígono 37, parcela 149; linda al Norte, camino de la Dehesa; Sur, arroyo del Henar; Este, 148, Luciano Pérez, y Oeste, 150, Pablo Velasco. Extensión, 9 áreas y 72 centiáreas.

Deudor, don Gregorio Velasco Alonso.—Débito, 12,39 pesetas.

Una tierra a Carralizo, polígono 34, parcela 14-15-16-19-70; linda al Norte, 21, Macario Muñoz; Sur, 17, Valeriano Velasco; Este, 69, Emilio Pérez, y Oeste, 9, Mariano Sanz. Extensión, 2, hectáreas, 33 áreas y 46 centiáreas.

Deudor, don Juan Velasco Torres.—Débito, 17,42 pesetas.

Una tierra a Montecillo, polígono 40, parcela 255; linda al Norte, 254, Robustiano Velasco; Sur, 256, Deogracias Frutos; Este, Raya término de San Cristóbal a Cuéllar, y Oeste, 260, Felipe Fraile. Extensión, 38 áreas y 91 centiáreas.

Deudor, don Nicasio Velasco Vela.—Débito, 14,06 pesetas.

Una tierra al Hoyo del Palo, polígono 66, parcela 66-2; linda al Norte, 69, Ayuntamiento; Sur, Cañada Real Burgalesa; Este, 65, Jesús Velasco Arribas, y Oeste, 67, Ayuntamiento. Extensión, 60 áreas y 79 centiáreas.

Deudor, don Donato Velasco.—Débito, 2,95 pesetas.

Una viña, a Castillejos, polígono 72, parcela 2; linda al Norte, 1, Mariano Mena; Sur, 3, Ayuntamiento; Este, Raya término de San Miguel, y Oeste, 3, Ayuntamiento. Extensión, 13 áreas y 67 centiáreas.

Deudor, don Mariano Velasco Velasco.—Débito, 11,42 pesetas.

Una tierra a la Raya-Monte Vitoria, polígono 37, parcela 126; linda al Norte, camino de San Miguel a Vitoria; Sur, Raya término de Vitoria; Este, 127, Ayuntamiento, y Oeste, 125, el mismo. Extensión, 97 áreas y 27 centiáreas.

Deudor, don Teodoro Velasco Velasco.—Débito, 1,47 pesetas.

Una viña a las Laderas del Prado, polígono 8, parcela 100; linda al Norte, 104, Calixto Sanz; Sur, 1, Ayuntamiento; Este, el mismo, y Oeste, 84, Félix Arranz. Extensión, 6 áreas y 91 centiáreas.

Deudor, don Genaro Vicente.—Débito, 65,35 pesetas.

Una tierra al Valle Canarejo, polígono 26, parcela 245, linda al Norte, 233 Hermógenes Frutos; Sur, 246, Sotero Fuentes. Este, 244, Felipe Arranz, y Oeste, 229, Feliciano Sanz Velasco. Extensión, 21 áreas y 42 centiáreas.

Deudora, doña Petra Vicente.—Débito, 2,97 pesetas.

Una viña a el Barquillo, polígono 8, parcela 60; linda al Norte, 59, Justo Martín; Sur, 61, Mariano Frutos; Este, 7, Atanasio Gutiérrez, y Oeste, 19, Ayuntamiento. Extensión, 13 áreas y 82 centiáreas.

Deudor, don León Vitoria Muñoz.—Débito, 3,47 pesetas.

Una tierra al Montecillo, polígono 40, parcela 275-276, linda al Norte, 258, Segundo Sanz; Sur, 278, Justo Martín; Este, Raya término de San Cristóbal, y Oeste, 274, Jorge Velasco. Extensión, 1 hectárea 55 áreas y 63 centiáreas, e improductivo 4 áreas y 86 centiáreas.

Deudora, doña Secundina Zarzuela.—Débito, 8,40 pesetas.

Una tierra al Palomar, polígono 81, parcela 526, linda al Norte, 525, Melchor Callejo; Sur, 527, Leandra Zarzuela; Este, Arroyo del Henar, y Oeste, 523 Ayuntamiento. Extensión, 13 áreas y 76 centiáreas.

Deudor, don Moisés Zarzuela Sastre. Débito, 17,31 pesetas.

Una tierra a Inederas, polígono 91, parcela 35; linda al Norte, 36, arroyo del Henar; Sur, camino del Valle; Este 36, Pablo Izquierdo, y Oeste, 34, Nicomedes Izquierdo. Extensión, 7 áreas y 65 centiáreas.

Deudor, don Vicente Zarzuela.—Débito, 2,05 pesetas.

Un erial al Llanillo, polígono 87, parcela 21-1-210-2; linda al Norte, 228, Vicente Zarzuela; Sur, 231, Ayuntamiento Este, 209, Pablo Izquierdo, y Oeste, 211, Cecilio Sastre. Extensión, 15 áreas y 29 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, 14 de noviembre de 1952.—Virgilio Gómez Macón.

2.286

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial